Señores:

## SECRETARIA DE EDUCACION

Ciudad

Asunto: Validación de datos básicos en el sistema de gestión de recursos humanos.

Apreciados Señores.

Con el ánimo de seguir con el proceso de completitud de datos básicos (**correo electrónico**, **dirección**, **teléfono**, **móvil**), se ha iniciado en el módulo humano en línea, un proceso, que le solicita a cada Docente, Directivo Docente y Administrativo de cada establecimiento educativo, la verificación y actualización de los datos que reposan en el sistema, en el momento de ingresar a consultar su desprendible de pago.

El sistema de gestión de recursos humanos que maneja cada secretaría de educación, cuenta con una funcionalidad que permite revisar, actualizar, modificar o suprimir información de datos básicos, registrados en la plataforma, denominada - <u>Validación de Planta</u> - ; donde se pueden hacer dos tipos de validaciones:

- a) Validar los datos básicos, permite a cada Docente, Directivo Docente y Administrativo verificar el dato existente y corregirlo o actualizarlo.
- b) Validar la Planta de Personal, permite al Directivo Docente, validar la ubicación laboral de cada Docente, Directivo Docente y Administrativo ubicado en su establecimiento educativo.

Este proceso se realiza atendiendo lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012, y tiene como fin revisar, actualizar, modificar o suprimir información que reposa en la base de datos institucional de cada secretaría de educación.

La mencionada ley obliga a todas las entidades públicas y empresas privadas a revisar el uso de los datos personales contenidos en sus sistemas de información y replantear sus políticas de manejo de información y fortalecimiento de sus herramientas, así como definir los fines y medios esenciales para el tratamiento de los datos de los usuarios y/o titulares, y los deberes que se nos adscriben responden a los principios de la administración de datos y a los derechos –intimidad y hábeas data – del titular del dato personal.

En este marco el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en proceso de ajustes a la resolución 166 con vigencia desde el año 2004, por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del **Sistema de** 

**Información del Sector Educativo**, donde se ha planteado la necesidad de incorporar en el anexo 3A Archivo 1 y Archivo 2, - donde se reporta la información del estado de la planta docente y administrativa de las instituciones educativas públicas de la entidad territorial – los datos básicos del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.

Por consiguiente las secretarías de educación deben generar estrategias en conjunto con sus directivos docentes, que estimulen a cada funcionario a participar del ejercicio de completitud y verificación de información, que tiene como fecha límite el día 17 de agosto de 2015.

## **OBSERVACIONES:**

a) La secretaria solo debe promover la actualización de datos, que ingrese el docente, directivos docentes y administrativos a consultar su desprendible de pago y actualice:

Como corregir datos:

- En los campos de color GRIS, encuentra los datos que reposan en el sistema:
- Para corregir o Actualizar debe dirigirse a los campos de color BLANCO \*Corregido y diligenciar el dato actualizado

Para Guardar dar clik en ACEPTAR

b) El proceso activa un paso 2: donde los docentes, directivos docentes y administrativos pueden descargar en BORRADOR en certificado de Historia Laboral, para que verifiquen los datos que reposan en el sistema, si identifican una inconsistencia el docente, directivos docentes o administrativos deberá radicar ante la Secretaria la solicitud de corrección del los datos, conforme las políticas definidas por cada entidad territorial.

Agradezco por todo el apoyo

Cordialmente,

## MARY STREY VERGARA PINEDA

Líder Funcional Sistema Humano Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo Ministerio de Educación Nacional Conmutador. 2222800 Ext. 2212

Celular: 3132605486